

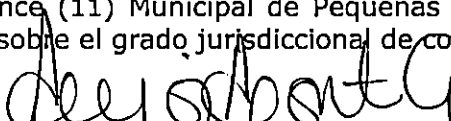
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario de única instancia No. **110014105011201900038-01**, recibido por reparto, proveniente del Juzgado Once (11) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., a efectos de resolver sobre el grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser procedente y atender los postulados del artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, disposición que modificó el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con lo dispuesto en la sentencia número C-424 del 8 de julio de 2015 proferida por la Honorable Corte Constitucional Magistrado Ponente Doctor MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO, **ADMÍTASE LA CONSULTA DE LA SENTENCIA** de única instancia proferida el veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Once (11) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

En consecuencia, para que tenga lugar la respectiva **AUDIENCIA DE DECISION**, se fija como fecha y hora el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**. Se aclara que en esta misma diligencia podrán las partes si lo consideran necesario presentar alegatos de conclusión.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams, por lo cual si es si deseo participar de la misma deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados y partes para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **057**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA